

84
/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

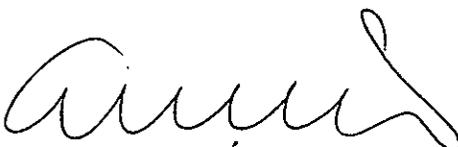
Ibagué Tolima, septiembre treinta (30) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00090-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtirse de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
HOY 1 OCT 2020 NOTIFICO
POR ANOTACION EN ESTADO N° 107
EL AUTO ANTERIOR
FERRANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO